***PROGRAMA 153**: INSPECCIÓN DE TRIBUTOS*

***Unidad responsable**: Servicio de Inspección Tributaria*

Objetivos/
Acciones**/**
Indicadores del programa

01. Planificación de las actuaciones inspectoras y de control tributario.

01.01. Captación, investigación y análisis de la información con trascendencia tributaria, e identificación, evaluación y selección del riesgo fiscal. Para la planificación de las actuaciones inspectoras a realizar en 2020 es necesario obtener, contrastar, investigar y analizar el máximo volumen de información con trascendencia tributaria disponible en la Hacienda Foral de los contribuyentes de la Comunidad Foral de Navarra, identificando, evaluando y seleccionando aquellos perfiles de riesgo fiscal acordes con los criterios fijados en el Plan de Inspección 2020.

	Descripción Indicadores	*Previsto*	*Realizado*
01.01.01	*Contribuyentes sobre los que se capta información con trascendencia tributaria*	*Totalidad de los contribuyentes navarros*	*Totalidad de los contribuyentes navarros*
01.01.02	*Análisis de riesgo fiscal*	*Contribuyentes incluidos en los sectores, áreas de actividad, operaciones y supuestos de hecho que se determinen en el Plan de inspección y Plan de Control Tributario*	*Contribuyentes incluidos en los sectores, áreas de actividad, operaciones y supuestos de hecho que se determinen en el Plan de inspección y Plan de Control Tributario*

01.02. Elaboración del Plan anual de inspección.

	Descripción Indicadores	*Previsto*	*Realizado*
01.02.01	*Contribuyentes incluidos en el Plan*	*De 200 a 300*	*370*

01.03. Elaboración, en su caso, de planes especiales.

01.04. Elaboración del Plan anual de Control Tributario, en colaboración del resto de los Servicios de la Hacienda Foral de Navarra.

Explicación de la ejecución e información adicional:

Para la elaboración del Plan de Inspección y para la realización de las diferentes actuaciones inspectoras llevadas a cabo durante el ejercicio 2020, se ha captado y analizado un volumen muy elevado de información con trascendencia tributaria de los contribuyentes de la Comunidad Foral de Navarra. Las principales fuentes de información utilizadas para dicha planificación son: información obrante en las propias bases de datos de la Hacienda Foral de Navarra, información recabada por los propios actuarios del Servicio de Inspección Tributaria, información recibida de otras unidades orgánicas del Gobierno de Navarra, información recibida de otras Administraciones Públicas, principalmente de Administraciones Tributarias y denuncias recibidas. Dicha información ha sido convenientemente contrastada y filtrada para determinar aquellos perfiles de riesgo fiscal acordes con el Plan de Inspección 2020.

---

02. Realización de actuaciones inspectoras en ejecución de los panes de inspección.

02.01. Actuaciones inspectoras de comprobación e investigación. Se documentan en: comunicaciones, diligencias, actas, informes y expedientes sancionadores.

	Descripción Indicadores	*Previsto*	*Realizado*
02.01.01	*Número de contribuyentes inspeccionados*	*de 200 a 300*	*234*

02.02. Actuaciones inspectoras de informe y asesoramiento.

	Descripción Indicadores	*Previsto*	*Realizado*
02.02.01	*Tramitación, estudio y propuesta de resolución de los expedientes de cambio de domicilio fiscal promovidos de oficio por la propia Hacienda Foral de Navarra o instados por otras administraciones tributarias*	*de 25 a 50*	*48*
02.02.02	*Realización de informes o comprobaciones, a solicitud del Servicio de Gestión, relativos a la procedencia de la inclusión de determinados contribuyentes en el Registro de Operadores Intracomunitarios*	*de 2 a 10*	*1*
02.02.03	*Otros informes que le sean requeridos por el Director Gerente HTN o por otros órganos de la Administración de la Comunidad Foral*	*de 5 a 10*	*11*
02.02.04	*Tramitación, estudio y propuesta de resolución de expedientes de asignación, denegación y revocación de Número de Identificación Fiscal*	*De 150 a 250*	*204*

02.03. Actuaciones inspectoras de obtención de información con trascendencia tributaria tanto para el propio Servicio de Inspección tributaria como para el resto de la Hacienda Foral, otras administraciones tributarias, Juzgados u otras instituciones.

	Descripción Indicadores	*Previsto*	*Realizado*
02.03.01	*Número de requerimientos cursados a Entidades Financieras*	*de 125 a 225*	*446*
02.03.02	*Número de requerimientos dirigidos a otros obligados tributarios*	*De 75 a 150*	*286*

02.04. Resolución y liquidación de las actas de inspección.

	Descripción Indicadores	*Previsto*	*Realizado*
02.04.01	*Número de Resoluciones del Director de Servicio de Inspección Tributaria por inspecciones tramitadas en disconformidad o por rectificación de Actas en conformidad, previo informe de la Oficina Técnica*	*de 20 a 40*	*11*
02.04.02	*Número de recursos de reposición contra Resoluciones del Director de Servicio de Inspección Tributaria*	*de 2 a 10*	*3*

02.05. Ejecuciones de Resoluciones del TEAFNA, de sentencias de los Tribunales de Justicia y de Resoluciones de la Junta Arbitral previstas en el Convenio Económico.

	Descripción Indicadores	*Previsto*	*Realizado*
02.05.01	*Número de Resoluciones y sentencias ejecutadas*	*de 5 a 15*	*9*

02.06. Actuaciones de auditoría informática sobre el terreno

	Descripción Indicadores	*Previsto*	*Realizado*
02.05.02	*Número de actuaciones*	*de 10 a 20*	*8*

Explicación de la ejecución e información adicional

Los resultados totales del Servicio de Inspección en 2019 y 2020 reportados en la Comisión de lucha contra el fraude son los siguientes:

Resultados Inspección:	**2020**	**2019**
Actas	15.356.513,91	14.727.483,53
Expedientes Sancionadores	6.070.641,98	6.494.869,52
Responsabilidad Civil Delito	1.045.204,48	12.026.249,76
Regulariz. inducidas Inspección	760.164,63	2.045.027,38
Eliminación de créditos fiscales	3.921.845,28	3.242.293,80
Total Inspección	**27.154.370,28**	**38.535.923,99**

Otras act. insp. ajustes con otras AATT:	74.379.999,67	23.486.829,18
TOTAL RESULTADOS INSPECCIÓN:	**101.534.369,95**	**62.022.753,17**

03. Colaboración en la lucha contra el fraude fiscal con otras administraciones tributarias, como la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, las Haciendas Forales de las Diputaciones Vascas, haciendas locales y administraciones tributarias de otros países.

03.01. Envíos de información tributaria con posible trascendencia para otras Administraciones Tributarias.

	Descripción Indicadores	*Previsto*	*Realizado*
03.01.01	*Número de envíos de información recibidos de la AEAT,y de las Haciendas Vascas y de otras administraciones tributarias*	*de 35 a 65*	*28*
03.01.02	*Número de envíos de información remitidos a la AEAT, haciendas vascas y otras administraciones tributarias*	*de 2 a 10*	*2*

03.02. Requerimientos de información entre Administraciones tributarias.

	Descripción Indicadores	*Previsto*	*Realizado*
03.02.01	*Número de solicitudes de información atendidas*	*de 100 a 175*	*118*
03.02.02	*Número de solicitudes de información requeridas*	*De 100 a 175*	*46*

03.03. Actuaciones inspectoras coordinadas entre varias Administraciones tributarias en casos especiales: tramas de fraude de IVA, etc.

03.04. Compensación con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Actas únicas incoadas a contribuyentes que tributen en cifra relativa.

Explicación de la ejecución e información adicional

Dicha colaboración es muy amplia y variada, concretándose mayoritariamente en los siguientes tipos de actuaciones:

Intercambio entre Administraciones de información con trascendencia tributaria y previa solicitud de otra Administración.

Intercambio de información con trascendencia tributaria enviada de oficio por otra Administración, a efectos de su posible inclusión en el Plan de Inspección: Se han recibido de la AEAT numerosas fichas de información relevante. Asimismo, se ha recibido información relevante de las Haciendas Forales de Álava, Guipúzcoa y Bizkaia.

También se han realizado actuaciones de colaboración con otros Departamentos del Gobierno de Navarra y con Entidades Locales, y se han continuado actuaciones de colaboración e intercambio de información con la Administración Tributaria Francesa.

04. Colaboración en la lucha contra el fraude fiscal con la Administración de Justicia, con la Policía Foral y demás Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, así como con otros organismos públicos.

04.01. Colaboración con la Administración de Justicia.

	Descripción Indicadores	*Previsto*	*Realizado*
04.01.01	*Número de expedientes enviados a la autoridad judicial por indicios de delito contra la Hacienda Pública*	*de 2 a 10*	*3*
04.01.02	*Número de intervenciones en auxilio judicial, o como peritos judiciales o testigos*	*de 2 a 10*	*6*

04.02. Colaboración con la Policía Foral y demás Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Dicha colaboración se realiza principalmente con la Policía Foral y consiste en la prestación del auxilio necesario a la Inspección tributaria en determinadas actuaciones inspectoras, así como en la actuación coordinada en determinados casos de presuntos delitos contra la Hacienda Pública.

04.03. Colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y con otros organismos públicos.

Explicación de la ejecución e información adicional

En este apartado se reflejan diversas actuaciones, de distinta índole, en las que se produce una colaboración entre el servicio de Inspección Tributaria, la Administración de Justicia, la Policía Foral y los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y la Inspección de Trabajo.

---

05. Implantación de nuevas aplicaciones informáticas que mejoren el trabajo de los usuarios del Servicio de Inspección Tributaria.

05.01. Implantación definitiva de una nueva herramienta de importación y análisis de la información, potenciando la auditoría informática en la comprobación y control tributario.

05.02. Implantación del expediente sancionador en la nueva aplicación de gestión de expedientes y registro de actuaciones inspectoras.

05.03. Estudio de la implementación de nuevas herramientas informáticas de detección del fraude y análisis y evaluación del riesgo fiscal.

Explicación de la ejecución e información adicional

Durante el año 2020 han continuado los trabajos de implantación de la nueva herramienta de importación y análisis de la información, habiendo entrado en producción para los usuarios avanzados del Servicio de Inspección, y se ha potenciado la utilización de técnicas de auditoría informática para el control inspector, en colaboración con otras Administraciones tributarias.
En 2020 ha entrado en producción para todo el personal la nueva aplicación de gestión de expedientes y registro de actuaciones en la parte del expediente sancionador.

Ejecución presupuestaria

GASTOS	Inicial	Consolidado	Realizado
1- Gastos de personal	1.868.761,00	1.911.284,25	1.779.065,77
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	34.000,00	34.000,00	10.647,77
3- Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
4- Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
5- Fondo de contingencia	0,00	0,00	0,00
6- Inversiones reales	0,00	0,00	0,00
7- Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
8- Activos financieros	0,00	0,00	0,00
9- Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
TOTAL	**1.902.761,00**	**1.945.284,25**	**1.789.713,54**

INGRESOS	Inicial	Consolidado	Realizado
1- Impuestos directos	0	0	0
2- Impuestos indirectos	0	0	0
3- Tasas y otros ingresos	0	0	0
4- Transferencias corrientes	0	0	0
5- Ingresos patrimoniales	0	0	0
6- Enajenación inversiones reales	0	0	0
7- Transferencias de capital	0	0	0
8- Activos financieros	0	0	0
9- Pasivos financieros	0	0	0
TOTAL	**0**	**0**	**0**